

de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 4.728.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en CT La Veguilla y final en Nuevo CT Salud de 360 m, con cable Aluminio de 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20KV. Centro de Transformación «Salud», tipo interior, con trazo de 250 KVA, relación 20KV/B2, situado en t.m. de Huétor Tájar (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS. LA MAMOLA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3640/96).

Don Antonio Sánchez Espinosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada)

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Local en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 1996, acordó con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación Local, aprobar inicialmente la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano del núcleo de la Guapa, término municipal de Polopos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Organización Urbana, quedando de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, para que cualquier interesado pueda formular las reclamaciones y alegaciones que considere oportunas.

La Mamola, 24 de octubre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 3677/96).

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo,

conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 25.9.96, se han adoptado acuerdos de aprobación definitiva correspondientes a

- UE 1 a 22 «Divina Pastora»
- UE 6 U 1 «El Porvenir»
- Sector 21 «Nazaret Oeste» - Polígono 1
- UE 10.18.1 «Santa Ana»

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas, y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 27 de septiembre de 1996.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE MAESTRO DE OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Maestro de Obras, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Personal de oficio, dotada con el sueldo correspondiente al grupo de clasificación E.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de aquellos en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa. El exceso de edad podría compensarse en los servicios prestados anteriormente en la Administración Local.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- d) No padecer enfermedad que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

Tercera. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, así como los documentos acreditativos para la fase del concurso deben de ser dirigidas al Sr. Alcalde. Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda. Se presentarán en el registro general de la Corporación durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de